



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLIZACION

DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
CIA. GRUPO TRANSBEL S.A., SUS RAZONES, LA RESOLUCION Y LA  
PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2003

CUANTIA: USD 2.620,00

Quito, a 12 de MAYO DEL 2003

De 5 copias

n.o.

GND

1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



E X T R A C T O



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2002

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA.  
 GRUPO TRANSBEL S.A., REPRESENTADA POR SU PRIMER VOCAL SUPLENTE  
 DEL DIRECTORIO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE, DRA.  
 MARIA PATRICIA PONCE ARTETA, C.I. No. 170307887-1

OBJETO: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA

CUANTIA: USD 2.620,00

n.o.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000001



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

h.o.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
 República del Ecuador, a VEINTE Y TRES días del mes  
 de DICIEMBRE del  
 año dos mil dos,  
 ante mi  
 Ximena Moreno de  
 Solines, Notaria Se  
 gunda del cantón  
 Quito, comparece la  
 doctora María Patri  
 cia Ponce Arteta, en  
 su calidad de  
 Primer Vocal Suplente del Directorio y como tal  
 Representante legal subrogante de la compañía GRUPO  
 TRANSBEL S.A. y debidamente autorizada por la Junta  
 General de Accionistas de dicha compañía, como se  
 desprende del nombramiento y acta que se agregan a  
 esta escritura.- La compareciente declara ser de  
 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
 civil soltera, domiciliada en esta ciudad,  
 legalmente capaz para contratar y obligarse a quien  
 de conocerla doy fe por haberme exhibido su cédula de  
 ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por  
 mi, se agrega a esta escritura como habilitante y me  
 solicita elevar a escritura pública el contenido de la  
 siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar  
 en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una  
 de la cual conste el aumento de capital y reforma de

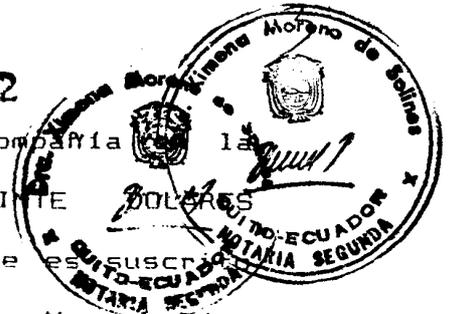
AUMENTO DE CAPITAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS DE  
 LA CIA. GRUPO TRANSBEL S.A.

CUANTIA: USD 2.620,00

Dí 3 copias

1 estatutos de la Compañía GRUPO TRANSBEL S.A., que se  
2 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:  
3 PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de  
4 la presente escritura pública, la doctora María  
5 Patricia Ponce Arteta, de nacionalidad ecuatoriana, de  
6 estado civil soltera, domiciliada en Quito, en su  
7 calidad de Primer Vocal Suplente del Directorio de la  
8 compañía GRUPO TRANSBEL S.A., y como tal representante  
9 legal subrogante de ésta y debidamente autorizada por  
10 la Junta General de Accionistas de la compañía,  
11 reunida el doce de noviembre del dos mil dos, según se  
12 desprende de los documentos habilitantes que se  
13 acompañan. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante  
14 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
15 Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón,  
16 el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa  
17 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
18 cinco de marzo del mismo año, se constituyó la  
19 Compañía GRUPO TRANSBEL S.A.- b) La Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas reunida el doce de  
21 noviembre del dos mil dos, resolvió aumentar el  
22 capital social de la Compañía en la suma de DOS MIL  
23 SEISCIENTOS VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD  
24 2.620,00) y reformar los estatutos sociales en el  
25 artículo referente al capital social de la compañía.-  
26 TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL.- El compareciente, en  
27 la calidad invocada y en cumplimiento de lo acordado  
28 por la Junta General de Accionistas referida, declara

0000002



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

que aumenta el capital social de la compañía la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE ESTADOUNIDENSES (USD 2.620,00), mismo que es suscrita únicamente por el accionista señor Oscar Manuel Báez Noguera, ya que el otro accionista de la Compañía, señor Orlando Berrios Fuentes renunció, como consta en el acta de la Junta General del doce de noviembre del dos mil dos, a su derecho preferente de suscripción de las acciones.- El aumento de capital que realiza el señor Oscar Manuel Báez Noguera será pagado, a través de la capitalización de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 2.620,00) que se encuentran registrados dentro de la cuenta "aportes para futura capitalización", en consecuencia, el aumento de capital se lo realiza bajo la modalidad de aporte en numerario y en virtud de que el señor Oscar Manuel Báez Noguera, es de nacionalidad colombiana, tendrá la calidad de inversión extranjera directa.- El aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento sumado al capital que tenía anteriormente la compañía, alcanza la suma total de TRES MIL VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 3.020,00).- Adicionalmente, la Junta General de Accionistas, reunida el doce de noviembre del dos mil dos, resolvió también elevar el valor nominal individual de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar estadounidense, con lo cual el nuevo capital de GRUPO TRANSBEL S.A. estará dividido en tres

1 mil veinte acciones ordinarias, nominativas e  
2 indivisibles de un dólar estadounidense cada una;  
3 capital que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo  
4 con el siguiente detalle:

5 NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

6 (EN DOLARES ESTADOUNIDENSES)

7 SOCIO	CAP. SUSCRITO 8 Y PAGADO	CAP. PAGADO 9 EN AUMENTO	TOTAL CAPITAL 10 SUSCRITO	ACCIONES
Oscar Báez Noguera	USD 380,00	USD 2.620,00	USD 3.000,00	✓ 3.000
Orlando Berríos Fuentes	USD 20,00	USD 0	USD 20	✓ 20
TOTAL	USD 400,00	USD 2.620,00	USD 3.020,00	3.020

11 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente,  
12 declara bajo juramento la correcta integración del  
13 capital; realizada en cumplimiento de lo acordado por  
14 la Junta General de Accionistas de GRUPO TRANSBEL S.A.  
15 y que el aumento de capital se lo hace por la  
16 modalidad de aporte en numerario.- El presente  
17 instrumento concreta el aumento de capital acordado y  
18 reforma del estatuto social de dicha compañía en lo  
19 relacionado con el capital social, esto es el artículo  
20 séptimo, el cual una vez perfeccionado el presente  
21 aumento de capital dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL  
22 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES  
23 MIL VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 3.020,00),  
24 dividido en tres mil veinte acciones ordinarias y  
25 nominativas de un dólar estadounidense cada una".-  
26 Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás  
27 cláusulas de estilo, e incorporar los documentos que  
28



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

3-  
0000003



1 se acompañan.- firmado) doctora Alexandra Gómez, con  
2 matrícula profesional cuatro mil setecientos sesenta  
3 ocho, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA A  
4 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
5 pública con todo su valor legal, leída que fue a la  
6 compareciente por mí, la Notaria, se afirma y se  
7 ratifica en todo su contenido y para constancia de  
8 ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de  
9 todo lo cual doy fe.

*Patricia Ponce Arteta*

f) DRA. PATRICIA PONCE ARTETA

c.c. 170307887.1

c.v. 178-0244

16 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda  
17 del cantón Quito.- A CONTINUACION SE ACREGAN LOS DO  
18 CUMENTOS HABILITANTES :

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

GRUPO TRANSBEL S.A.

Quito, 6 de noviembre del 2002



Señorita Doctora  
María Patricia Ponce Arteta  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "GRUPO TRANSBEL S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, por el período de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL DIRECTORIO se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el presidente del directorio.

La Compañía "GRUPO TRANSBEL S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 23 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de marzo de 1999.

Muy atentamente,

Erika Alarcón

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 6 de noviembre del 2002

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRIMER VOCAL SUPLENTE DIRECTORIO de la compañía "GRUPO TRANSBEL S.A."

Atentamente,

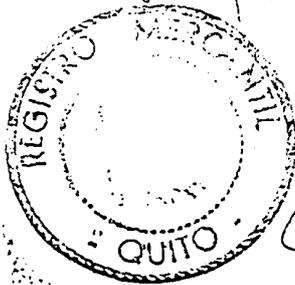
María Patricia Ponce Arteta  
C.I.170307887-1

Certifico que la firma de la doctora María Patricia Ponce Arteta es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Erika Alarcón

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8889 del Registro de Nombramientos, Folio 133

Quito, a 45 NOV 2002

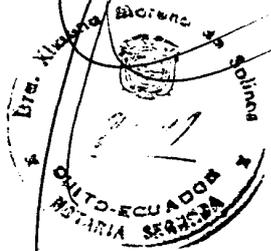
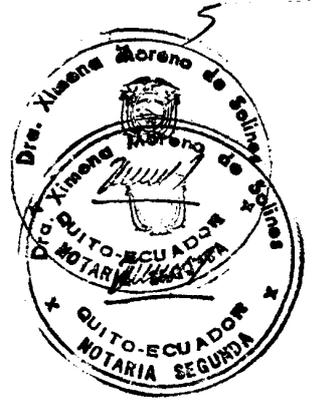
  
DR. ROGELIO BOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000004

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 23 de Diciembre de 2002

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A.  
REUNIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de noviembre del 2002, a las once horas, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas, esquina, concurren los siguientes accionistas de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A.:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO
Oscar Báez Noguera	Alexandra Gómez	US\$ 380
Orlando Berríos Fuentes	Alexandra Gómez	US\$ 20
<b>TOTAL</b>		<b>US\$ 400</b>

Por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de la empresa, a través de sus representantes, resuelve constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar exclusivamente el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.-** Autorizar a la Dra. Patricia Ponce Arteta, para que otorgue un poder general de la Compañía a favor del señor Oscar Manuel Báez Noguera.

**PUNTO DOS.-** Aprobar un aumento de capital de US\$ 2,620 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS) en GRUPO TRANSBEL S.A.

**PUNTO TRES.-** Aprobar la modificación del valor nominal de las acciones, para convertirlas a un equivalente en dólares, que se acuerde en la Junta de Accionistas.

Preside la Junta, el Primer miembro Suplente del Directorio la Dra. Patricia Ponce Arteta, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Dra. Erika Alarcón.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

**PUNTO UNO.-** La junta General de Accionistas, luego de una breve deliberación resuelve autorizar a la Dra. Patricia Ponce Arteta para que a nombre de GRUPO TRANSBEL S.A. otorgue un poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Oscar Báez Noguera.

**PUNTO DOS Y TRES.-** La Secretaria de la Junta informa que, de acuerdo a nuevas disposiciones legales y reglamentarias, la Compañía para cumplir con los requisitos mínimos de capital, requiere aumentar el capital social de la empresa a la suma de US\$ 800.00, lo cual implica, además una reforma a los estatutos de la Compañía. Por razones de índole personal el señor Orlando Berríos Fuentes, accionista de la empresa, expresa a la Junta General que expresamente renuncia a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en el aumento de capital, por lo cual no aportará dinero para el aumento que al momento se resuelve.

0000005



Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas de "GRUPO TRANSBEL S.A." resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 2,620 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS) mismo que se lo realizará en dinero que se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa en la cuenta denominada "aportes para futura capitalización" únicamente a nombre del señor Oscar Báez, conforme se soporta con los registros contables correspondientes.

De otro lado, la doctora Gómez informa a la Junta que si se ha decidido incrementar el capital social suscrito, lo cual implica una reforma del estatuto social, es aconsejable elevar también el valor unitario de las acciones. Sobre este tema la Junta resuelve elevar el valor unitario de las acciones de la Compañía, el mismo que era, por mandato legal y como resultado del proceso de dolarización asumido por el país, de USD 0.04 cada una, a un (1) dólar por acción; por tanto, una vez concluido el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, cada acción tendrá un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00).

El cuadro de integración de capital, luego del aumento y la elevación en el valor unitario de las acciones es el siguiente:

Socio	Cap. Suscrito y Pagado	Cap. Pagado en Aumento	Total Capital Suscrito	Acciones
Oscar Báez Noguera	US\$ 380	US\$ 2.620	US\$ 3.000	3.000
Orlando Berríos Fuentes	US\$ 20	US\$ 0	US\$ 0	20
<b>Total</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>US\$ 2.620</b>	<b>US\$ 3.020</b>	<b>3.020</b>

Por lo expuesto y como consecuencia del aumento de capital que se autoriza, el nuevo capital de "GRUPO TRANSBEL S.A." será de USD 3,020. De igual manera, el valor unitario de las acciones será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), por lo que se reforman los estatutos sociales en lo relacionado con el capital social, el cual luego de perfeccionado el aumento dirá:

"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3,020), dividido en 3,020 acciones, ordinarias y nominativas, con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

Una vez que se ha tratado el orden del día, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 12h45 se levanta la sesión.

*Alexandra Gómez*  
Alexandra Gómez  
Por Oscar Báez Noguera y Orlando Berríos Fuentes

*Patricia Ponce Arteta*  
Patricia Ponce Arteta  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*Erika Alarcón*  
Erika Alarcón  
SECRETARIA AD-HOC

Conformidad con la facultad prevista del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 23 de Diciembre de 2002  
*Ximena Moreno de Solines*  
Dra: Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA



CARTA PODER

Orlando Daniel Berríos Fuentes por la presente autorizo a la Dra. Alexandra Gómez, para que comparezca a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Transbel S.A., a celebrarse en el 12 de noviembre del 2002, y resuelva lo que a bien tuviere respecto del siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Autorizar a la Dra. Patricia Ponce Arteta, para que otorgue un poder general a nombre de la Compañía a favor del señor Oscar Manuel Báez Noguera

PUNTO DOS.- Aprobar un aumento de capital de US\$ 2,620.00 (dos mil seiscientos veinte dólares norteamericanos) en Grupo Transbel S.A..

PUNTO TRES.- Aprobar la modificación del valor nominal de las acciones, para convertirlas a un equivalente en dólares, que se acuerde en la Junta de Accionistas.

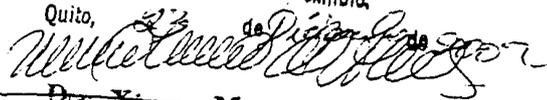
Quito, 9 de noviembre del 2002.



Orlando Daniel Berríos Fuentes

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 33 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito,



Dra. Ximena Moreno de Solís

NOTARIA SEGUNDA



CARTA PODER



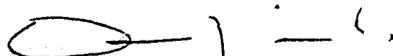
Yo Oscar Manuel Báez Noguera, por la presente autorizo a la Dra. Alexandra Gómez, para que comparezca a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Transbel S.A., a celebrarse el día 10 de noviembre del 2002, y resuelva lo que a bien tuviere respecto del siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Autorizar a la Dra. Patricia Ponce Arteta, para que otorgue un poder general a nombre de la Compañía a favor del señor Oscar Manuel Báez Noguera

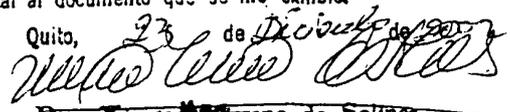
PUNTO DOS.- Aprobar un aumento de capital de US\$ 2,620.00 (dos mil seiscientos veinte dólares norteamericanos) en Grupo Transbel S.A..

PUNTO TRES.- Aprobar la modificación del valor nominal de las acciones, para convertirlas a un equivalente en dólares, que se acuerde en la Junta de Accionistas.

Quito, 9 de noviembre del 2002.

  
Oscar Manuel Báez Noguera

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 23 de Diciembre de 2002  


Dra. Ximena Moreno de Solines



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

REGISTRADO CIUDADANO No. 170307987-1  
 PONCE ARTETA MARIA PATRICIA

28 DE ABRIL 1993

BOLETA DE VOTACION

PROVINCIA SANTA PRISCA

PARROQUIA SANTA PRISCA

1993

*Ximena Moreno de Solines*  
 FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

BOLETA DE VOTACION

REGISTRADO CIUDADANO

PROVINCIA SANTA PRISCA

PARROQUIA SANTA PRISCA

1993

170307987-1

28 DE ABRIL 1993

BOLETA DE VOTACION

PROVINCIA SANTA PRISCA

PARROQUIA SANTA PRISCA

1993

00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0244 1703079871  
 NUMERO CEDULA

PONCE ARTETA MARIA PATRICIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PROVINCIA SANTA PRISCA  
 PARROQUIA

1703079871



*Ximena Moreno de Solines*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 23 de Enero de 2003

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines  
 NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante  
 mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada  
 y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de Enero  
 del año dos mil tres.-



*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
 NOTARIA SEGUNDA

*[Signature]*

0000007



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzman Rueda director del departamento juridico de compañías, de la dependencia de compañías, en su resolución No 03.Q.IJ.1343 de fecha 11 de abril del 2003, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. otorgada ante mí, el 23 de diciembre del 2002.-  
QUITO, A 14 DE ABRIL DEL 2003.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA DECIMO SEXTA  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de Compañía GRUPO TRANSBEL S.A., celebrada ante mí con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos misma han sido aprobados, mediante resolución número 03.Q.IJ.1343, emitida por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha once de abril del año dos mil tres.- Quito a, ocho de mayo del dos mil tres.

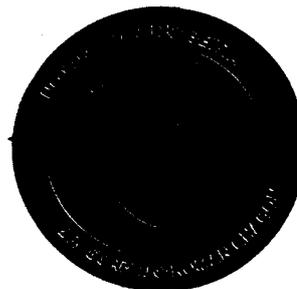
NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de abril del año 2.003, bajo el número **1357** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **676** del Registro Mercantil de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1079 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO TRANSBEL S.A.**", otorgada el veintitrés de diciembre del año 2.002, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013814**.- Quito, a ocho de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 03.Q.J.J.

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.0430 de 28 de marzo del 2003 y DJC.03.1018 de 10 de abril del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03117 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ABR. 2003

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

AVC/lmg.  
EXP.87327



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1359 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 08 de MAYO 2003

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3 4 3

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.0430 de 28 de marzo del 2003 y DJC.03.1018 de 10 de abril del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03117 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

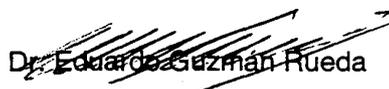
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ABR. 2003

  
Dr. Eduardo Guzmán Rueda

  
AVC/lmg.  
EXP.87327



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

**LA HORA** Lunes, 14 de abril del 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. aumentó su capital en US\$2.620,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1343 de 11 ABR. 2003.

El capital actual suscrito de US \$3.020,00, está dividido en 3.020 acciones de US \$1,00 cada una.

Quito, 11 ABR. 2003

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

km/13804/A.P

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0000013



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista  
 2 en el artículo primero, del Decreto número dos  
 3 trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro  
 4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de  
 5 abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió  
 6 el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento  
 7 que antecede es igual al original que me fue  
 8 presentado en trece fojas útiles y en esta fecha y  
 9 que se refieren AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 10 ESTATUTOS DE LA CIA. GRUPO TRANSBEL S.A., SUS RAZONES,  
 11 LA RESOLUCION Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA DE  
 12 FECHA 14 DE ABRIL DEL 2003.- Para cumplir con las  
 13 disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo  
 14 copias auténticas de dicho documento.- Quito, a doce  
 15 de Mayo del año dos mil tres. firmado) Dra. Ximena  
 16 Moreno de Solines, Notaria Segunda.

17 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ESTUDIO  
 18 JURIDICO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi  
 19 registro de escrituras públicas del año en curso en  
 20 catorce fojas útiles y en esta fecha el documento que  
 21 antecede.- Quito, a doce de Mayo del año dos mil tres.  
 22 firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria  
 23 Segunda.

24 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero  
 25 esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a  
 26 doce de Mayo del año dos mil tres.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA

